



POLÍTICA A NEGARSE A REALIZAR UN TRABAJO INSEGURO



Transportes Atlantic International Business S.A.C., somos conscientes y responsables por los resultados de nuestras actividades. Es política de nuestra empresa proteger al trabajador, para lo cual todos los trabajadores tienen derecho a manifestar, opinar y recomendar que en la labor que va a realizar existe una condición que es peligrosa y puede exponerlo a un riesgo alto conjuntamente con sus compañeros, para lo cual **Transportes Atlantic da la facultad al trabajador para negarse a realizar un trabajo inseguro sin ser sancionado cuando:**

- ↪ La utilización de un equipo, herramienta o instrumento representa un peligro para sí mismo o para sus compañeros de trabajo.
- ↪ Existe alguna violación a la normativa legal vigente aplicable según la actividad que realiza Transportes Atlantic; así como los estándares establecidos por nuestra organización en materia de Salud, Seguridad, Seguridad Vial y Medio Ambiente.

Además, esta política está sujeta a lo siguiente:

- ↪ Los trabajadores de nuestra empresa tienen derecho a denunciar a la persona o personas que le exijan bajo amenazas a realizar un trabajo de alto riesgo sin tomar las condiciones de seguridad acordes a la tarea a ejecutar.
- ↪ Los Jefes o Supervisores, no podrán intimidar o amenazar bajo ninguna circunstancia a ningún trabajador de nuestra empresa, por no haber realizado un trabajo de alto riesgo sin las previsiones del caso.
- ↪ En caso un trabajador sea acusado de no obedecer una orden impartida para realizar un trabajo inseguro, tiene derecho a efectuar un reclamo al máximo representante de la empresa para que se lleve a cabo una investigación adecuada, justa y transparente.

Lima, 03 de Enero de 2022

Preparado por:
ALFONSO HUIDOBRO DE LA CRUZ
GERENTE DE SEGURIDAD

Aprobado por:
DANTH HUIDOBRO SANCHEZ
GERENTE GENERAL

Seg-Po-005
Version: 008
Revision: 014

